

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N°... 132.../25.

Asunción, 14 de Febrero del 2025.

Señora

Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo, Directora

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Presente:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**, en ocasión de solicitar el traslado definitivo, sin línea presupuestaria del Servidor Público **Luis María Dinatale Ramos**, con C.I. N° 2.076.356.

La solicitud se fundamenta en que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (Informe PSD N°227/2024, DGACH-N°8621/24), además de que el funcionario citado, posee las habilidades y competencias necesarias y requeridas para desempeñar de forma eficaz y eficiente sus funciones en nuestra entidad, en estricta consonancia con las disposiciones contenidas en la Ley 7408/2024 y en el Decreto N° 3248/2025, 3248/25 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»", específicamente en lo que respecta a la movilidad laboral de servidores públicos, conforme a lo establecido en el Artículo 69° del citado decreto, en la cual se consagra el principio de movilidad laboral en el sector público.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
Secretaría General - Mesa de Entrada	
Expediente N°:	<u>434 -</u>
Fecha:	<u>18.02.2025</u> Hora: <u>13:21</u>
Fojas:	<u>3.</u> - Obs.:
Recibido por:	<u>Alejandra Jiménez</u>

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

EXpte. SIME N° 112.613/2024
DGACH N° 8.621/2024

Asunción, 20 de diciembre del 2024

INFORME PSD N° 227/2024

Se emite el presente informe en respuesta a la Nota DGP N° 1103/2024 del 12 de diciembre de 2024, a través de la cual el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), solicita el informe previo correspondiente al traslado definitivo sin transferencia de línea, cargo y crédito presupuestario del Sr. LUIS MARIA DINATALE RAMOS con C.I. N° 2.076.356, funcionario de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), comisionado a dicha Entidad desde el 21 de agosto de 2024 a la fecha.

Cabe destacar que el pedido se realiza conforme al Artículo 68° del Decreto Reglamentario 1.092/2024, que establece los procedimientos para la formalización del traslado definitivo sin línea presupuestaria.

Al respecto, es importante señalar que el funcionario cuenta con Dictamen DGACH N° 1054/2024 para reasignación de categoría y según registros en el SINARH-Legajos se verifican los siguientes datos:

C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)			TOTAL	E.F.	CATEGORÍA A ASIGNAR EN EL SENAVE	E.F.	%			
			O.G.	CSZ	PROFESION								
2.076.356	LUIS MARIA DINATALE RAMOS	2024	O.G. 111	CSZ	PROFESION ALI	6.000.000	10.200.000	30	CS1	PROFESIONAL (I)	11.300.000	30	10,8 %
			O.G. 199	Dictamen DGACH N° 1054/24									

Fuente: SINARH-Legajos, al 20 de diciembre de 2024.

Además, el afectado cuenta como primer registro de cargo permanente en el SINARH-Legajos según el siguiente detalle:

C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO	ENTIDAD ORIGEN	CARGO
2.076.356	LUIS MARIA DINATALE RAMOS	2004	12-02 VICE PRESIDENCIA	CS1 JEFE DE DEPARTAMENTO

Fuente: SINARH-Legajos, al 20 de diciembre de 2024.

Conforme al Artículo 68 del Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, esta dependencia no encuentra impedimentos para la prosecución con los trámites pertinentes al traslado definitivo sin transferencia de línea presupuestaria del Sr. LUIS MARIA DINATALE RAMOS con C.I. N° 2.076.356, funcionario de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, cumpliendo lo establecido en la Resolución N° 52/2024 Matriz de Requerimientos por Niveles General - Decreto N° 196/2003.

Con relación al punto anterior, para dar continuidad a los trámites de habilitación en el SINARH Legajos, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas deberá remitir los actos administrativos correspondientes de las Entidades de Origen y Destino del funcionario afectado, adjuntando lo solicitado a través de una Nota y especificando el presente expediente SIME de referencia.

Finalmente, corresponde derivar el expediente a la Secretaría de la Dirección General, para dar conocimiento del presente informe a la Entidad recurrente.



Firmado digitalmente por FABIÁN C. MAZZI, en su calidad de Secretario de Registro y Control de Funcionarios Permanentes, Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Firmado por Silvia Elizabeth López C. Coordinadora Técnica de Cargos y Remuneraciones del Capital Humano de Servicios Descentralizados, Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Departamento de Registro y Control de Funcionarios Permanentes

Coordinación de Cargos y Remuneraciones del Capital Humano de Servicios Descentralizados



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado por Edilmar Benítez Flores, Coordinador Técnico de Administración del Capital Humano, Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Dirección General de Administración de Capital Humano

Elaborado por Dulce Amado, Profesional.
Departamento de Registro y Control de Funcionarios Permanentes.